RESOLUCION Nº...4863.....

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA PAC N°87/2013 "SERVICIO DE PROVISIÓN DE CAFÉ", DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 28 DE LA LEY Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" - ID Nº 264.392.-

Asunción, 17 de Diciembre de 2.013.-

VISTOS: El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 103/13, sobre la **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N° 87/2013 "SERVICIO DE PROVISIÓN DE CAFÉ" - ID Nº 264.392** *y* el Dictamen N° 230/13 de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones; y.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 4.760 del 22 de octubre de 2013, se aprobaron las Bases y Condiciones, se autorizó el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N° 87/2013 "SERVICIO DE PROVISIÓN DE CAFÉ" - ID Nº 264.392,** y se encargó a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes.

Por Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° 4.394, de fecha 09 de abril de 2013, se conformó el Comité de Evaluación de la Corte Suprema de Justicia, integrado por los siguientes funcionarios: el **Lic. Roberto I. Torres Cardozo**, Director General de Administración y Finanzas; el **Lic. Rubén Ayala,** Director Administrativo; la **Abog. Mirtha Morinigo de Florentín**, Asesora Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas; la **Abog. Zulma Durañona**, Directora de Servicios Generales, en carácter de profesional técnico designado por el ámbito solicitante; la **Dra. Econ. Luz Ramona Antúnez,** Funcionaria Técnica designada por el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia por Resolución N° 404/13; y, la **Lic. Carmen Godoy de Lezcano**, Directora de Contraloría Interna.

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas dictaron el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 103/13, de fecha 04 de diciembre de 2.013, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/03 que Reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Pública" y a las Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso.

El informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 103/13, recomendó cuanto sigue; *"...En virtud de los sustentos técnicos. jurídicos y financieros expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar a la firma DA VINCI S.A., el llamado a Contratación Directa PAC N° 87/2013 "SERVICIO DE PROVISION DE CAFE", por un Monto Mínimo de Gs. 62.500.000 (guaraníes sesenta y dos millones quinientos mil) y un Monto Máximo de Gs. 125.000.000 (guaraníes ciento veinticinco millones), por cumplir con todos los requisitos exigidos en las Bases y Condiciones del llamado y ser la única firma oferente, por un periodo contractual de 24 (veinticuatro) meses a ser ejecutados de*

Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario

VICTOR MANUEL MIÑEZ
Ministro

Luis María Benítez Riera
Ministro

RAUL TORRES KIRMSER
Ministro

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

ANTONIO FRETES
Ministro

GLADYS BAREIRO de MÓDICA
Ministra

SINDULFO BLANCO
Ministro

RESOLUCION Nº...4863.....

conformidad a los precios unitarios presentados en su oferta, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem Nº	*Descripción del Bien y/o Servicio*	*MARCA/MODELO*	*Procedencia*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Precio unitario (IVA incluido)*
SERVICIO DE CAFÉ EXPRESS (Cotizar por cada vaso de plástico descartable de 50 y 100 ml.)							
1	*Café Clásico*	*Café Mayo*	*Paraguay*	*Unidad*	*50 ml*	*1*	*800*
2	*Café con leche/cortado*	*Café Mayo Leche Lactolanda*	*Paraguay*	*Unidad*	*100 ml*	*1*	*1.200*
3	*Capuchino*	*Café Mayo Leche Lactolanda Choclol.Nescau*	*Paraguay / Brasil*	*Unidad*	*100 ml*	*1*	*1.200*
4	*Chocolate*	*Leche Lactolanda Chocol Nescau*	*Paraguay / Brasil*	*Unidad*	*100 ml*	*1*	*1.200*
5	*Cocido con leche*	*Cocido Pajarito Leche Lactolanda*	*Paraguay*	*Unidad*	*100 ml*	*1*	*1.200*

La Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, por medio del Dictamen Nº 103/13, de fecha 05 de diciembre de 2013, refrendó el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO Nº 103/13.

De conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual menciona que la máxima autoridad de la institución es la que decide sobre la adjudicación, por lo que el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, considera pertinente la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación.

Vendo todos los antecedentes, no se observa impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en cuanto a la aprobación de la recomendación de adjudicación conforme al ICEO N° 103/13 de fecha 04 de diciembre de 2.013 del Comité de Evaluación de Ofertas.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

RESUELVE:

Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario

Art. 1º.- ADJUDICAR a la Firma **DA VINCI S.A.** el llamado a **Contratación Directa PAC Nº 87/2013 "SERVICIO DE PROVISION DE CAFE"**, por un Monto Mínimo de **Gs. 62.500.000 (guaraníes sesenta y dos millones quinientos mil)** y un Monto Máximo de **Gs. 125.000.000 (guaraníes ciento veinticinco millones),** por cumplir con todos los requisitos exigidos en las Bases y Condiciones del llamado y ser la única firma oferente, por un periodo contractual de 24 (veinticuatro) meses, a ser ejecutados de conformidad a los precios unitarios presentados en su oferta, de acuerdo al siguiente detalle:

Luis María Benítez Riera
Ministro

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

VICTOR MANUEL NUÑEZ
MINISTRO

RAUL TORRES KIRMSER
Ministro

ANTONIO FRETES
Presidente

SINDULFO BLANCO
Ministro

GLADYS E. BAREIRO de MÓDICA
Ministra

RESOLUCION Nº....4863.....

Ítem Nº	Descripción del Bien y/o Servicio	MARCA/MODELO	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)
SERVICIO DE CAFÉ EXPRESS (Cotizar por cada vaso de plástico descartable de 50 y 100 ml.)							
1	Café Clásico	Café Mayo	Paraguay	Unidad	50 ml	1	800
2	Café con leche/cortado	Café Mayo Leche Lactolanda	Paraguay	Unidad	100 ml	1	1.200
3	Capuchino	Café Mayo Leche Lactolanda Choclol.Nescau	Paraguay / Brasil	Unidad	100 ml	1	1.200
4	Chocolate	Leche Lactolanda Chocol Nescau	Paraguay / Brasil	Unidad	100 ml	1	1.200
5	Cocido con leche	Cocido Pajarito Leche Lactolanda	Paraguay	Unidad	100 ml	1	1.200

Art. 2º.- DISPONER la suscripción del Contrato correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representado por su Presidente y la firma adjudicada, de conformidad al Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 3º.- IMPUTAR la presente erogación al rubro correspondiente.

Art. 4º.- ANOTAR, registrar, notificar.

SINDULFO BLANCO
Ministro

Luis María Benítez Riera
Ministro

RAUL TORRES KIRMSER
Ministro

Ante mi:

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

ANTONIO FRETES
Presidente

CLAYS E. BARREIRO de MÓDICA
Ministra

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ
MINISTRO

Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario